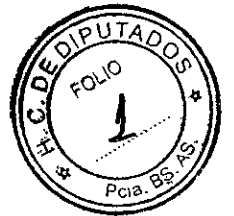




EXPTE. D. 3901 /10-11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Vicepresidencia 1^{ra}.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres" a conmemorarse el 25 de noviembre de cada año, el cual fuere instituido por Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas bajo Resolución N° 54/134, con el fin de que los Estados en forma mancomunada apliquen políticas y acciones contra toda violencia contra la mujer y sus derechos fundamentales.-

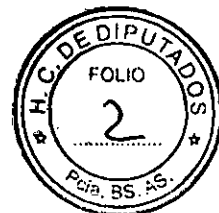
NANCY MONZON
Diputada
Bloque UYU-PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. JORGE MACRI
Vicepresidente 1°
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Vicepresidencia 1^{ra}.



FUNDAMENTOS

Hoy en día la violencia familiar, a pesar de permanecer relativamente oculta o ignorada, es la forma más común de violencia contra las mujeres y las niñas, no dejando de ser un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos, reconocida como tal en la Declaración de Asamblea General de la Naciones Unidas en el año 1993, cuyo protocolo facultativo la Argentina ha suscripto ya que afecta la dignidad y valía de la persona humana.

La Declaración de la Asamblea General, define la violencia contra la mujer como “todos aquellos actos de violencia basados en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico. Incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o vía privada”.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que compromete al Estado, las instituciones y la ciudadanía en general para garantizar que las víctimas de violencia denuncien los hechos, se garantice un proceso judicial justo, rápido y efectivo, y las víctimas reciban una atención de calidad.

El 25 de noviembre de 1960 el entonces dictador de la República Dominicana, Rafael Trujillo, ordenó asesinar a las militantes políticas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal.

En su honor el 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134, la Asamblea General declaró el 25 de noviembre como “*Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer*” e invitó a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a organizar acciones dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto de la problemática en relación a la violencia contra la mujer.

Según estudios mundiales, una de cada tres mujeres sufrirá algún tipo de violencia durante su vida y formará parte de un fenómeno que seguirá devastando vidas, divide comunidades e impide su desarrollo



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Vicepresidencia 1^{ra}.

humano. A pesar de que se han dado algunos avances durante la última década, la dimensión de esta problemática sigue en su mayor parte sin reconocerse ni erradicarse, y aun mas encontrándonos con una nueva forma de violencia como la trata mundial de mujeres y niñas.

En la Argentina, según datos del Consejo Nacional de la Mujer, entre el 75% y el 90% de las víctimas de violencia familiar son mujeres y en el 80 % de los casos, los victimarios son sus parejas.

Estos datos nos muestran que la lucha contra la violencia de género no termina, y hay que seguir luchando y generando acciones para su erradicación con el compromiso todos.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.

NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNICOR
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dip. JORGE MACRI
Vicepresidente 1º
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires